

Expediente: 1961/24

Carátula: SALAS VALENTINA C/ RUIZ VICTOR ALFREDO Y OTRO S/ DESALOJO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 25/04/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23184673274 - SALAS, VALENTINA-ACTOR

90000000000 - RUIZ, VICTOR ALFREDO-DEMANDADO

90000000000 - PAOLANTONIO, HUMBERTO FRANCISCO-DEMANDADO

20248028964 - QUINTANS, LEANDRO CARLOS-POR DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 1961/24



H106038449816

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III

JUICIO: SALAS VALENTINA c/ RUIZ VICTOR ALFREDO Y OTRO s/ DESALOJO - EXPTE. N° 1961/24.

Proveyendo escrito **SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: QUINTANS, LEANDRO CARLOS - 22/04/2025 09:33**

San Miguel de Tucumán, 24 de abril de 2025.

- 1) Téngase presente la constancia de libre deuda del Registro de Deudores Alimentarios adjuntada .-
- 2) Líbrese orden de pago a favor del letrado peticionante y a su nombre, CARLOS LEANDRO QUINTANS - M.P. N° 4587, CUIT N° 20-24802896-4, de la cuenta judicial N° 562209584895839, CBU N° del Banco Macro S.A. - Sucursal Tribunales, perteneciente a los autos del rubro, por la suma de \$92000 en concepto de honorarios (monto resultante de los honorarios brutos - \$100000 - menos el 8% - \$8000 - previsto por el art. 26, inc. J de la ley 6059 a su cargo).-
- 3) En virtud de lo solicitado por el letrado peticionante, procédase a la realización del pago de la suma indicada por ventanilla del cajero humano de la Sucursal Tribunales del Banco Macro S.A., debiendo el beneficiario acreditar su identidad mediante la presentación de su DNI y sacar el turno pertinente en caso de así disponerlo la Entidad Bancaria.-
- 4) Líbrese oficio al casillero virtual del **Banco Macro S.A.** haciéndose conocer lo aquí dispuesto y a fin de que se arbitren los medios para la entrega al letrado CARLOS LEANDRO QUINTANS - M.P. N° 4587, CUIT N° 20-24802896-4, de la suma indicada en el **Punto 2** a través de ventanilla.-

5) Líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales) a fin que proceda a transferir de la cuenta judicial N° 562209584895839 el importe de \$18000 correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 (constituídos por \$10000 y \$8000 correspondientes al 10% y al 8% a cargo del demandado y del letrado respectivamente conforme incs. k y J, del artículo y Ley citados) sobre honorarios regulados al letrado CARLOS LEANDRO QUINTANS - M.P. N° 4587 a la cuenta corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro Sucursal Tribunales.-

6) En caso de que los datos en alguno de los puntos no sean correctos, haya un faltante de los mismos o fondos insuficientes para cubrir alguna de las transferencias ordenadas, no se deberá realizar ninguna de las transferencias y notificar al Juzgado oficiante.- ADVA - 1961/24

Se confeccionó oficio digital.

Actuación firmada en fecha 24/04/2025

Certificado digital:

CN=RIVAS Carlos Raul, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231177281

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.